



## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En la Villa de Fuente Álamo de Murcia, siendo las diecinueve horas y siete minutos del día nueve de septiembre de dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme a la convocatoria previa efectuada por la Sra. Alcaldesa.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Juana María Martínez García, y concurren los Sres. Concejales expresados a continuación. Actúa como Secretaria Accidental D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Cano.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a la hora citada, pasando el Pleno de la Corporación al examen y resolución de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, cuyo detalle es como sigue

### SRES. Y SRAS. ASISTENTES:

#### ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

#### CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
NOELIA SOLER SÁNCHEZ	Sí
MARTA DOLÓN SAURA	Sí
DIEGO MARIN DÍAZ	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí
MARIA ISABEL CIFO IZQUIERDO	Sí
CARMEN GARCIA OLIVO	Sí
AGUSTIN SANCHEZ MENDOZA	Sí
EMILIO RAMON CABRERA PAREJA	Sí
DIEGO JESUS MARTINEZ MAYORDOMO	Sí
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
ANTONIO JESUS GARCIA CONESA	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	No
JUAN LORENZO MENDOZA MARTINEZ	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
CANDELARIA LOPEZ GARCIA	Sí

#### INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	No

#### SECRETARIA ACCIDENTAL

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ISABEL SANCHEZ CANO	Sí

### ORDEN DEL DIA

#### Nº Orden Expresión del asunto

- Punto 1º Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores
- Punto 2º Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local
- Punto 3º Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías
- Punto 4º Expediente 3769/2021. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2020

- Punto 5º Expediente 2788/2021. Adjudicación del contrato de servicios de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar del Centro de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia
- Punto 6º Asuntos de Urgencia
- Punto 7º Asunto de trámite y protocolo
- Punto 8º Ruegos, preguntas e Interpelaciones

### 1.-Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores

Habiéndose elaborado el acta de la sesión anterior correspondiente al día 30 de junio de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación de la misma.

Sin que se produzca observación alguna y de conformidad a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes que componen la Corporación, acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente al día 30 de junio de 2021.

### 2.-Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

A los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 29 de julio de 2021 y 1 de septiembre de 2021.

Los Sres. asistentes al Pleno de la Corporación quedan enterados de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 29 de julio de 2021 y 1 de septiembre de 2021.

### 3.-Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías.

No se presentan.

### 4.-Expediente 3769/2021. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2020.

Por parte del Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta del Concejal de Hacienda y Patrimonio, que dice así:

"Visto el expediente 3769/2021, que se tramita para la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020, la cual ha sido confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura presupuestaria de las Corporaciones Locales y Nueva Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo referido, la Cuenta General de 2020 ha sido sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público por el plazo preceptivo sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, reparos ni observaciones, por lo que debe ser elevada al Pleno a efectos de su aprobación y posterior rendición ante el Tribunal de Cuentas.

Considerando lo dispuesto en la indicada norma y demás aplicables al caso, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2020 con el contenido que figura en el expediente, rindiendo la misma, una vez aprobada, ante el Tribunal de Cuentas."

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa manifestando que se trae a Pleno la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020 que en resumen arroja un remanente aproximado de 724.000.- Euros. La Cuenta fue dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y sometida a información pública durante el período reglamentario sin que se hayan presentado alegaciones, por lo que corresponde la aprobación definitiva de la misma por el Pleno de la Corporación.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Municipal Socialista diciendo que la Cuenta General es un documento técnico elaborado por la Intervención Municipal y desde este Grupo no se ha detectado ninguna anomalía al igual que no se ha presentado reparo alguno a la misma por lo que apoyarán la Propuesta.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular diciendo que la Cuenta fue dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y sometida a información pública sin que se hayan presentado alegaciones por lo que nuestro voto a la aprobación definitiva será favorable.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Vox diciendo que la Cuenta fue dictaminada y estudiada por la Comisión Especial de Cuentas en el mes de junio y quedó claro cuál era el destino del remanente existente por lo que al no haber habido reclamaciones apoyaremos la aprobación de la misma.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Cifa que dice que es un documento contable que ha estado expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones por lo que apoyaremos su aprobación.



V01471c793013074807e504a0ab17A

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Letrada/ Asesora jurídica	22/10/2021 08:26
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	22/10/2021 10:48

Seguidamente interviene el Concejal no adscrito diciendo que coincide con lo que han manifestado el resto de portavoces por lo que aprobará la Propuesta presentada.

Acabado el debate se procede a la votación de la Propuesta transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes.

### 5.-Expediente 2788/2020. Adjudicación del contrato de servicios de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar del Centro de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia

Por parte del Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que en este Ayuntamiento se está tramitando, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada el expediente n.º 2788/2020, para la adjudicación del contrato de servicios de “Conciliación de la Vida Laboral y Familiar del Centro de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia”.

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021, clasifico las ofertas presentadas en el presente procedimiento y requirió a la Mercantil “LARENA SOCIEDAD COOPERATIVA”, como licitador que presentó la mejor oferta en base a la relación calidad-precio, para que en el plazo de diez días hábiles aportara la documentación justificativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatarios del contrato (Cláusula 8ª del PCAP), requisitos previos a los que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 y carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva (5% del precio final ofertado, excluido el I.V.A.).

RESULTANDO que, dentro del plazo conferido al efecto por parte de dicha licitadora, se ha presentado toda la documentación requerida.

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público citada.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere al Pleno de la Corporación la Disposición Adicional Segunda, punto 2, de la citada Ley 9/2017, a dicho Pleno se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Adjudicar el contrato de servicios de “Conciliación de la Vida Laboral y Familiar del Centro de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia”, a favor de la Mercantil “LARENA SOCIEDAD COOPERATIVA”, en el precio anual de 194.000 euros (exento de I.V.A.), así como de conformidad con el Proyecto Educativo presentado.

2º.- Dicha adjudicación se motiva en base a que, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el procedimiento, utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima del Pliego de Administrativas y de la Cláusula 1.19 del Pliego de Prescripciones Técnicas, ha resultado ser la de la Mercantil “LARENA SOCIEDAD COOPERATIVA”, la primera clasificada en este sentido.

3º.- Excluir del procedimiento a la Mercantil “CEIPS SAN AGUSTIN SOCIEDAD COOPERATIVA” por ofertar, en la proposición económica presentada, un importe anual mayor al presupuesto base de la licitación, no ajustándose a los requisitos del PCAP.

4º.- De conformidad con lo establecido en el art. 62 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y Cláusula Vigésimoctava del PCAP, se designa como Responsable del Contrato a la Jefa de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación Dª Georgina Yepes Sánchez.

5º.- Que se notifique el presente acuerdo a los licitadores y a la Tesorería Municipal, así como al Responsable del contrato, requiriendo a la adjudicataria del contrato para que proceda a la formalización del mismo en documento administrativo, formalización que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince (15) días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. La formalización del contrato se publicará, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea, de conformidad con la Cláusula Decimonovena del PCAP.

6º.- Que se sigan los trámites oportunos de publicidad y comunicación establecidos por la LCSP.”

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa diciendo que en el último Pleno se trajo la clasificación de las ofertas presentadas en el presente expediente dando traslado al adjudicatario propuesto “Larena Sociedad Cooperativa” con el fin de que presentaran la preceptiva documentación para ser adjudicatarios. Una vez presentada dicha documentación en tiempo y forma procede realizar la adjudicación que se hace en el precio de 194.000.- Euros anuales.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista que dice que no tienen ninguna objeción en apoyar esta Propuesta tal y como hicieron en la sesión por la que se clasificaron las



001471c793013074807e504a0ab17A

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Letrada/ Asesora jurídica	22/10/2021 08:26
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	22/10/2021 10:48

ofertas, pero sí deben decir que esta adjudicación se hace con retraso ya que el anterior contrato está vencido y el nuevo curso está iniciado, por los que solicitamos que en el futuro en contratos de este tipo se inicien los trámites oportunos con antelación suficiente para no dar lugar a esta situación.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular que reitera las palabras de la Sra. Alcaldesa y pidiendo la aprobación de la Propuesta para que el contrato se pueda iniciar lo antes posible, anunciando su voto favorable.

Seguidamente interviene el Portavoz de Vox manifestando que el procedimiento se ha llevado a cabo de forma correcta y que él mismo ha formado parte de la Mesa de Contratación, por lo que no encuentra inconveniente en la aprobación de esta Propuesta, instando a que el contrato se formalice lo antes posible.

Interviene el Portavoz del Grupo Cifa diciendo que apoyará la Propuesta de adjudicación que se presenta y entendiendo que el procedimiento ha sido el adecuado e instando a que se realicen los trámites oportunos para formalizar el contrato lo antes posible con el fin de prestar el servicio de forma adecuada.

Toma la palabra el Concejal no adscrito manifestando que apoyará la Propuesta de adjudicación a la empresa propuesta.

Acabado el debate se procede a la votación de la Propuesta transcrita, previamente dictaminada por la Comisión de Asuntos Generales, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes.

## 6.-Asuntos de Urgencia

No se presentan.

## 7.-Asunto de trámite y protocolo

No se presentan.

## 8.-Ruegos, preguntas e Interpelaciones

Por parte del Grupo Municipal Socialista se presenta con fecha 14 de agosto de 2021 el ruego que a continuación se transcribe:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 5 de agosto, aprobó el expediente de contratación 4530/2021 correspondiente a las obras de «Acondicionamiento y mejora de la accesibilidad en la Avenida de Carrascoy en su margen derecho, sentido El Escobar», cuyo proyecto, que se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, prevé la eliminación de diversos árboles, entre ellos tres eucaliptos situados en la acera.

Considerando que en este tipo de actuaciones los árboles deben conservarse siempre que se encuentren en buen estado y existan alternativas técnicas a los riesgos e inconvenientes que puedan plantear; y considerando que está previsto ampliar la anchura de la acera, quedando garantizada la accesibilidad aun permaneciendo el arbolado actual; solicitamos que en la ejecución de la citada obra se den las instrucciones técnicas oportunas para evitar el talado de árboles existentes en el ámbito de la actuación."

Contesta la Sra. Alcaldesa que en el proyecto técnico se han recogido todos los obstáculos que existen pero no significa que los árboles en cuestión se vayan a talar o a cortar pero era necesario recogerlo en el proyecto mencionado por si llegado el momento no hubiera más remedio que tomar esa decisión. Sigue diciendo que nuestra idea es no tener que eliminarlos pero se tenía que contemplar como he dicho y tomar la decisión en el momento del replanteo de la obra. No obstante, debo recordar que durante la legislatura en la que gobernó el Grupo Socialista se procedió a talar árboles en "Cuatro Vientos", en la "Ermita de San Roque", sin ningún tipo de procedimiento, pero entiendo que en ocasiones las circunstancias obligan a realizar este tipo de cosas. En todo caso se acepta el ruego y se tomará la decisión una vez los técnicos valoren la situación.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista diciendo que quiere aclarar por qué se cortaron los árboles a los que se refiere la Sra. Alcaldesa. En el caso de "Cuatro Vientos" los técnicos insistieron en que los árboles de referencia tiran fruto pequeño y mucha hoja algo incompatible con el césped artificial y que podía producir problemas pero en todo caso siempre se está a tiempo de replantar algún tipo de plantación compatible con esa instalación. En el caso de la "Ermita de San Roque" habían dos álamos muy viejos que amenazaban con caerse encima de la Ermita por lo que cuando se realizó la reforma integral de aquél espacio hubo de plantearse sustituir dichos álamos. Somos conscientes de que a veces hay que cortar o sustituir árboles, por eso hemos dicho en nuestro ruego que siempre que sea posible y existan alternativas técnicas.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Municipal Socialista realiza las siguientes preguntas presentadas a través del registro del Ayuntamiento con fecha 8 de septiembre de 2021:

1.- En relación con la licitación del contrato para la instalación de cámaras de seguridad, ¿el Ayuntamiento cuenta con la autorización prevista en el art. 3 de la Ley Orgánica 4/1997?

Le contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que efectivamente se está licitando dicho contrato pero que no se dispone aún de dicha autorización ya que en el caso de que fuera necesario las cámaras deberían estar instaladas previamente. En este caso el proyecto contempla cámaras que se limitan a leer las matrículas en los veinte o veintiún puntos en los que se pretende instalar por lo que se trataría de un control de acceso a diferencia de las cámaras que están instaladas en la Gran Vía y que cuentan con la



V01471c793013074807e504a0ab17A

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Letrada/ Asesora jurídica	22/10/2021 08:26
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	22/10/2021 10:48

autorización y son de videovigilancia. Las cámaras referidas podrían grabar imágenes y en ese caso si se tendría que solicitar la oportuna autorización, pero en todo caso reitero tienen que estar instaladas.

2.- Respecto a una noticia que se publicó en las redes sociales y en la web municipal referida a que se esperaba una lluvia de ideas de la Universidad Politécnica de Cartagena sobre unas 30 hectáreas con el fin de analizar y poner en valor una extensa zona del Municipio con destino a espacios deportivos y de esparcimiento familiar, entendemos que se referían a los terrenos del antiguo circuito de velocidad de La Torrica aunque no lo mencionaban. ¿Qué planteamientos tiene el equipo de gobierno sobre el futuro del Circuito de La Torrica y si se ha recibido ya alguna idea de la Universidad Politécnica?

Contesta la Sra. Alcaldesa que no han intentado obviar la referencia al Circuito "La Torrica" y aunque no se recogía en la noticia sí se hacía en el Convenio suscrito en su momento.

Interviene a continuación el Sr. D. Mauricio José Cánovas diciendo que efectivamente las 30 hectáreas a que se refiere están situadas en el antiguo circuito de "La Torrica" y el equipo de gobierno considera que se precisa disponer de un espacio destinado a zonas de recreo familiar y de deporte. En este sentido nos pusimos en contacto con la Universidad Politécnica con el fin de exponerles que queríamos disponer de una zona verde y familiar que se pudiera desarrollar a largo plazo sugiriendo por parte de la Universidad que el encargo lo recibieran los estudiantes de la Universidad haciéndolo como un trabajo final de máster, esperamos poder suscribir el Convenio próximamente y el trabajo se desarrollaría a lo largo del próximo año exponiéndolo al público y debatiendo sobre el mismo.

Interviene nuevamente el Portavoz del Grupo Socialista diciendo que le parece una buena idea y que sea un pulmón verde para el Municipio y sería conveniente que cuanto antes se pusiera a trabajar en ello sobretodo por el tiempo que los árboles, en caso de plantarlos, tardan en crecer.

Finalmente interviene nuevamente el Sr. D. Mauricio José Cánovas diciendo que serán 15 ó 20 trabajos los que se realizarán que quedarán en propiedad del Ayuntamiento y posteriormente tras las oportunas deliberaciones que procedan se podrá actuar con uno o con parte de todos ellos, ya que no tiene carácter contractual.

3.- Respecto a los equipos de fútbol infantiles y juveniles ¿tienen los padres y madres vetada la entrada a las instalaciones de "Cuatro Vientos" y, si es así, es por alguna norma que lo regule? ¿piensa el equipo de gobierno si es una medida adecuada dado que se trata de un espacio abierto?

Le contesta el Concejal D. Lorenzo Pérez Muñecas diciendo que hasta noviembre de 2020 sí estaba prohibida la entrada. Lo que estamos intentando hacer es ser prudentes y prevenidos siguiendo más o menos los pasos de otros Municipios en este sentido. Pretendemos que a partir de septiembre con una aplicación específica y a través de un código "QR" los padres que quieran asistir puedan hacerlo cumpliendo una serie de normas y teniendo en cuenta el aforo de nuestras instalaciones.

Interviene nuevamente el Portavoz del Grupo Socialista diciendo que se debe hacer un esfuerzo ya que "Cuatro Vientos" no es un espacio de riesgo y sabemos que no van a haber aglomeraciones por lo que se debe ir recuperando la normalidad también en este aspecto.

Interviene la Sra. Alcaldesa diciendo que desde noviembre la normativa no ha cambiado, es necesario el uso de las mascarillas y esperan que con el uso de esa aplicación informática se pueda facilitar el acceso y se pudiera facilitar también el acceso al Pabellón deportivo. Considera también que se debe ir facilitando la entrada a las distintas instalaciones deportivas guardando siempre las debidas medidas de seguridad.

Por parte de la Concejal D<sup>a</sup>. Carmen García Olivo se pregunta que en qué situación se encuentran los distintos Centros de Salud, sobretodo los periféricos y si se atiende con normalidad a los usuarios.

Le contesta la Concejal D<sup>a</sup> Lidia Moreno Castillejo diciendo que la apertura de los Consultorios de las Pedanías está prevista para el día 17 de septiembre según un correo recibido en el día de hoy en los horarios habituales, no obstante cuando se disponga de toda la información se publicará en la web municipal.

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Vox se pregunta si va a haber mayor flexibilidad en las distintas escuelas deportivas municipales al mejorar la situación de la pandemia.

Le contesta el Concejal D. Lorenzo Pérez Muñecas diciendo que efectivamente se está trabajando en elaborar un plan para las distintas escuelas deportivas e instalaciones deportivas municipales que permita a los distintos usuarios la práctica de las diferentes actividades siempre respetando el protocolo covid y con las cautelas necesarias.

Por parte de la Sra. Alcaldesa manifiesta igualmente que se pretenden abrir todas las instalaciones deportivas aunque de forma esporádica y puntual se tuviera que usar alguna de ellas para la vacunación. Por parte de los técnicos municipales se está trabajando en ese sentido y espera que se desarrollen las distintas actividades con la mayor normalidad posible.

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Cifa se realiza el siguiente ruego:

Algunos vecinos se han quejado de los resaltos que hay en la zona del Museo ya que son demasiados altos por lo que solicita que se haga lo posible de dejarlos en las mismas condiciones de otros existentes y que no producen esas molestias.

Igualmente realiza las siguientes preguntas:

1.- ¿Se contempla algún tipo de actividad para las fiestas de Los Cánovas, Los Almagros y Cuevas de Reylo?

Le contesta el Concejal D. Lorenzo Pérez Muñecas diciendo que las fiestas de Los Almagros



V01471ct93013074807e504a0ab17A

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Letrada/ Asesora jurídica	22/10/2021 08:26
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	22/10/2021 10:48

acabaron ayer, en Los Cánovas tiene prevista una reunión con la Comisión de Fiestas la próxima semana, se pretenden realizar distintas actividades en todas las pedanías con motivo de sus fiestas pero sabemos que nos encontramos en una situación complicada que nos limita a todos, como ejemplo todos somos conocedores de la suspensión de alguna actividad que se tuvo que realizar en las fiestas de Balsapintada con motivo del cambio de situación que se produjo en dicha pedanía por el covid.

2.- Pregunta cuándo se va a poder flexibilizar la situación de los bares, pubs y locales de este sector en los que no se puede entrar en el interior.

Le contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que la regulación en esa materia la tiene el Gobierno Regional no el Ayuntamiento. Cada semana el Gobierno Regional dicta los oportunos Decretos regulando las medidas y aforos de los distintos locales, según la situación sanitaria del momento.

Contesta la sra. Alcaldesa respecto al ruego efectuado inicialmente manifestando que comprobará cuáles son las medidas reguladas para este tipo de resaltos aunque todos sabemos que es un tema delicado y que ha sido tratado en numerosas ocasiones.

Interviene el Concejal Sr. D. Mauricio José Cánovas Olivo para contestar una pregunta que hizo el Concejal del Grupo Cifa sobre el vertedero de Los Cánovas, y manifiesta que se personó junto con el ingeniero municipal en dicho vertedero y que tiene un plan de emergencias completo y cuenta con autorización ambiental integrada que le permite depositar los residuos que allí se gestionan y que en ningún caso son peligrosos y que se hacen revisiones periódicas tanto a nivel municipal como regional.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las veinte horas catorce minutos, del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Alcaldesa autorizándola, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, certifico.



V01471c7930130174807e504a0ab17A

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Letrada/ Asesora jurídica	22/10/2021 08:26
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	22/10/2021 10:48